



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 03/08/2016

RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) 0713
EXPEDIENTE N° 008791/230-A-16 y agdo.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Agrupación del Personal de Enseñanza Media - APEM -, solicita la Declaración de Interés Educativo para el "VII Congreso Popular en defensa de la Escuela Pública", a realizarse los días 12 y 13 de Agosto del año 2016, en la provincia de La Rioja, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 y 15 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/12 se adjunta el proyecto respectivo.

Que a fs. 14 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 16 toma conocimiento e intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) - 09; procediendo a adjuntar, al expediente de referencia, el expediente N° 008792/230-A-16; considerando que el mencionado evento propone, entre sus objetivos, constituir un espacio de encuentro y formación para los docentes de la provincia, a través del intercambio con colegas nacionales e internacionales.

Que a fs. 17 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por otorgado la Declaración de Interés Educativo del "VII Congreso Popular en defensa de la Escuela Pública", solicitado por la Agrupación del Personal de Enseñanza Media - APEM -, llevado a cabo los días 12 y 13 de Agosto del año 2016, en la provincia de La Rioja, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2°.- Lo dispuesto en el punto anterior, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

...///

ES COPIA FIEL

P/L
GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCION N° /5 (SGE) 0713
EXPEDIENTE N° 008791/230-A-16 y agdo.-

///...

Artículo 3°.- Dejar establecido que la presente Declaración de Interés Educativo, no implica el otorgamiento de puntaje.

Artículo 4°.- Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponde.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ES CARIA NEL
GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION